



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 107 -2019-IPD/P

Lima, 06 de setiembre de 2019

VISTOS: Memorando N° 004580-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° 00797-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa de su respectivo Reglamento, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP);

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, establece que "En el caso de personas jurídicas, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deberán realizarse a través de un representante debidamente acreditado";

Que, con fecha 18 de enero de 2018, la Oficina General de Administración procedió a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase II – Persona Jurídica, mediante el cual la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC se comprometen a prestar los Servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud del contratante;

Que, la cláusula segunda del referido Contrato, señala que el representante de la persona jurídica debidamente acreditado, será quien realice la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su entidad. Asimismo, la cláusula novena precisa que ante el cambio éste, el contratante deberá actualizar y acreditar debidamente a su representante de certificación digital y comunicarlo a la brevedad a la EREP-RENIEC y a la ECEP-RENIEC para las emisiones de los certificados digitales correspondientes;

Que, con Resolución de Presidencia N° 236-2018-IPD/P de fecha 07 de diciembre de 2018, se autorizó al señor Jesús Nicolas León Lamas, jefe de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración para que, en representación del Instituto Peruano del Deporte, realice las gestiones ante el RENIEC, para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III- Persona Jurídica, suscrito el 18 de enero de 2018;

Que, a través del Memorando N° 004580-2019-OGA/IPD de fecha 04 de setiembre de 2019, la Oficina General de Administración comunica que mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 141-2019-IPD/OGA de fecha 28 de agosto de 2019, se encarga al servidor Miguel Ángel Gumercindo Lovatón Anticona, las funciones de la jefatura de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como Especialista en Infraestructura Tecnológica con motivo de la renuncia presentada por el señor Jesús Nicolas León Lamas, por lo que resulta necesario acreditar al nuevo representante de certificado digital del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante el Informe N° 00797-2019-OAJ/IPD de fecha 05 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente emitir la Resolución de Presidencia que autorice al jefe de la Unidad de Informática a solicitar y gestionar, en representación de la entidad, la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores; dejando sin efecto la Resolución de Presidencia N° 236-2018-IPD/P de fecha 07 de diciembre de 2018;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 107 -2019-IPD/P

Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 236-2018-IPD/P de fecha 07 de diciembre de 2018, a través de la cual se autorizó al señor Jesús Nicolás León Lamas, jefe de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración para que, en representación del Instituto Peruano del Deporte, realice las gestiones ante el RENIEC, para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III- Persona Jurídica, suscrito el 18 de enero de 2018.

Artículo Segundo. - Autorizar al jefe de la Unidad de Informática del Instituto Peruano del Deporte para que solicite y gestione, en representación de la entidad, la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores ante la Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano – EREP del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina General de Administración supervisar el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al servidor autorizado, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y Ccomuníquese

SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

